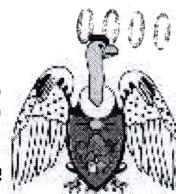




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



ORDENANZA MUNICIPAL N° 07-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 21 de mayo de 2015.

EL ALCALDE DEL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, en Sesión Ordinaria de la fecha 21 de mayo del 2015 en uso de sus facultades legalmente conferidas, acordó aprobar por unanimidad el Reglamento Electoral de Centros Poblados.

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Municipal N° 08-2007-MPSCH, de fecha 31 de mayo del 2007, se aprobó el **REGLAMENTO ELECTORAL DE AUTORIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO**;

Que, dicho Reglamento Electoral, ha sido de aplicación en los procesos electorales de los Centros que la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco ha venido desarrollando desde el año 2007, conforme a las disposiciones de artículo 31° de la Constitución Política del Perú, que consagra el derecho a la participación efectiva de la ciudadanía en los procesos electorales y el derecho de sufragio como garantía de la libertad individual del derecho a voto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley 28440, Ley de Elecciones de autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, los aspectos relacionados a convocatoria, fecha de sufragio, funciones, conformación del padrón electoral e inscripción de listas de candidatos, impedimentos, tachas, reglas sobre el cómputo y proclamación de las autoridades de los Centros Poblados, impugnaciones, asunción y juramentación de los cargos y demás aspectos relacionados, se establecen por Ordenanza Municipal;

Que, en el marco de la autonomía municipal, establecida en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial de Santiago de

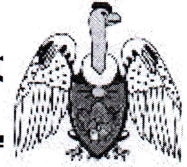




000070

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

Chuco, propone un nuevo Reglamento Electoral para elecciones de las autoridades de Centros Poblados de la Provincia de Santiago de Chuco, derogado el anterior Reglamento Electoral, aprobado mediante Ordenanza Municipal 08-2007-MPSCH, de fecha 31 de mayo del 2007;

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el voto aprobatorio mayoritario de sus miembros aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento Electoral para elecciones de las autoridades de Centros Poblados de la Provincia de Santiago de Chuco, constituido por 4 (cuatro) Títulos, distribuidos en Capítulos, y conformado por 54 (cincuenticuatro) Artículos y 02 (dos) Disposiciones Finales.

ARTÍCULO 2°.- Derogar toda norma anterior, sea modificatoria o complementaria o de cualquier otra índole, que se oponga a la presente.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
DR. VICTOR LUJÁN CHERO
ALCALDE